

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

ESTUDIO PREVIO 2025005 - PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, FINANCIADO CON RECURSO ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 6307 DE 2024, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 002 de abril 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el Estudio Previo para determinar la conveniencia, oportunidad y necesidad para la celebración de un “Contrato de suministro equipos audiovisuales, para el desarrollo de las actividades academias de los estudiantes de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua del Municipio de Ricaurte, financiado con recurso asignados por la Resolución No 6307 de 2024”, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Que, los artículos 305 y 357 de la Constitución Política, el artículo 21 de la Ley 715 de 2001, así como la delegación al secretario de Educación para la ordenación y ejecución presupuestal de los recursos del sector educativo realizada mediante Ordenanza Nro. 22 del 16 de mayo de 1997.

En el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región País Para el Mundo, 2024 – 2027” se encuentra la línea para las transformaciones para la paz: inclusión social, y acceso a derechos, con su programa estratégico: la escuela te espera, que tiene como objetivo “Garantizar el acceso a la educación básica de la niñez y adolescencia del departamento, promoviendo el fortalecimiento de los componentes educativos, las instituciones de educación media y la comunidad estudiantil con el fin de contribuir al desarrollo de los territorios, las comunidades y los proyectos personales”.

En el mismo programa se precisaron las siguientes metas de producto: ambientes de aprendizaje para la educación inicial, básica y media y fortalecimiento de las experiencias significativas.

De conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan Fondos De Servicios Educativos aquellas cuentas que administran las Instituciones Educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la Institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las Instituciones.

El Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo directivo y del rector o director, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

El parágrafo 2 del Artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que “Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso”.

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

La Secretaría de Educación Departamental mediante convocatoria a directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño al encuentro de Experiencias Significativas en el tema de “EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA VIDA Y LA PAZ”, teniendo en cuenta que los mejores veinticinco trabajos investigativos serán reconocidos con la participación en el Foro Educativo Departamental y económicamente.

Por todo lo mencionado, para reconocer la participación de la comunidad educativa se expidió la resolución Nro. 6307 de noviembre 1º de 2024 “Por medio del cual se ordena la transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de unas Instituciones Educativas” y ordena transferir a la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua del Municipio de Ricaurte, la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, FINANCIADO CON RECURSO ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN NO 6307 DE 2024.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

A continuación, se relacionan las características técnicas, unidades requeridas y demás detalles pertinentes de cada uno de los elementos y/o servicios objeto del contrato, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, la calidad de los suministros y la correcta ejecución del mismo:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	MED	CANT
1	45111616	PROYECTOR VIDEO BEAM EPSON E20POWERLITE109W 4000WXGA3LCD COLOR BLANCO. BRILLO DE 3400 LÚMENES RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024X768 RELACIÓN DE PROYECCIÓN DE 1,44A1,95:1 HDMI, 2, ENTRADAS VGA DISFRUTE DE IMÁGENES BRILLANTES Y VIBRANTES EN LA MAYORÍA DE LOS ENTORNOS DE CLASE CON EL PROYECTOR EPSON POWER LITE E20 DE 3400 LÚMENES XGA3LCD. SUS 3400 LÚMENES DE BRILLO, COMBINADOS CON SU RELACIÓN DE CONTRASTE DINÁMICO DE15,000:1, LO AYUDAN A SUPERAR LA LUZ AMBIENTAL EN MUCHAS SITUACIONES YA RETENERLOS DETALLES EN LAS ÁREAS OSCURAS DE LA IMAGEN	UND	1
2	45111600	CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MARCA SONY MODELO ILCE-6100K COLOR NEGRO PROCESADOR DE LA IMAGEN BIONZX FORMATOS DE LA IMAGEN JPEG ,RAW FORMATOS DEL VIDEO AVCHD, XAVCS ES SOLO CUERPO NO CON TRANSMISIÓN EN VIVO SÍ CON FUNCIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO SÍ CON FUNCIÓN DE IMPRESIÓN NO ENFOQUE CON ENFOQUE MANUAL SÍ CON AUTOFOCO SÍ SENSOR ÓPTICO TIPO DE SENSOR ÓPTICO CMOS TAMAÑO DEL SENSOR ÓPTICO23.5MMX15.6MM ESPECIFICACIONES TIPO DE CÁMARA SIN ESPEJO RESOLUCIÓN DE IMAGEN DE LA CÁMARA24,2MPX TAMAÑO DE LA PANTALLA 2,95" CONECTIVIDAD WI-FI, NFC TIPOS DE FLASH ES INTERNO ZOOM DIGITAL 8XMEMORIA TIPOS DE TARJETAS DE MEMORIA MICRO-SD ENTE LENTES INCLUIDOS SELP16502 FLASH CON FLASH INCORPORADO SÍ.	UND	1
3	45111600	TELEVISOR LG 50 PULGADAS 4K-UHD LED SMART TV	UND	1

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	EQUIPOS AUDIOVISUALES	45111616	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	PROYECTORES Y SUMINISTROS	EQUIPOS AUDIOVISUALES

3. ESTUDIO DE MERCADO, QUE ESTIMA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo, la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua del Municipio de Ricaurte adelanta el proceso de adquisición de suministros y materiales esenciales. Para ello, se contempla la posibilidad de contratar con personas naturales o jurídicas que tengan como actividad u objeto social principal el comercio y la distribución de los elementos requeridos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, la institución ha considerado pertinente realizar una consulta al mercado mediante la solicitud de cotizaciones. Esta consulta se ha dirigido a empresas y establecimientos de comercio con trayectoria reconocida, experiencia comprobada y capacidad operativa, técnica y financiera para cumplir con las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Con el fin de establecer el valor referencial del contrato, se llevó a cabo un análisis comparativo de las propuestas recibidas, aplicando el criterio de selección por menor valor, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la institución. Esta estrategia busca garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad ni la oportunidad en la entrega de los bienes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo con los resultados obtenidos a partir de las cotizaciones requeridas:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 1	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 2	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 3
1	45111616	PROYECTOR VIDEO BEAM EPSON E20POWERLITE109W 4000WXGA3LCD COLOR BLANCO. BRILLO DE 3400 LÚMENES RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024X768 RELACIÓN DE PROYECCIÓN DE 1,44A1,95:1 HDMI ,2ENTRADAS VGA DISFRUTE DE IMÁGENES BRILLANTES Y VIBRANTES EN LA MAYORÍA DE LOS ENTORNOS DE CLASE CON EL PROYECTOR EPSON POWER LITE E20 DE 3400 LÚMENES XGA3LCD. SUS 3400 LÚMENES DE BRILLO, COMBINADOS CON SU RELACIÓN DE CONTRASTE DINÁMICO DE15,000:1, LO AYUDAN A SUPERAR LA LUZ AMBIENTAL EN MUCHAS SITUACIONES YA RETENERLOS DETALLES EN LAS ÁREAS OSCURAS DE LA IMAGEN	UND	1	\$ 2.597.175	\$ 3.100.000	\$ 3.000.000
2	45111600	CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MARCA SONY MODELO ILCE-6100K COLOR NEGRO PROCESADOR DE LA IMAGEN BIONZX FORMATOS DE LA IMAGEN JPEG ,RAW	UND	1	\$ 4.512.825	\$ 5.500.000	\$ 5.000.000

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

		FORMATOS DEL VIDEO AVCHD, XAVCS ES SOLO CUERPO NO CON TRANSMISIÓN EN VIVO SÍ CON FUNCIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO SÍ CON FUNCIÓN DE IMPRESIÓN NO ENFOQUE CON ENFOQUE MANUAL SÍ CON AUTOFOCO SÍ SENSOR ÓPTICO TIPO DE SENSOR ÓPTICO CMOS TAMAÑO DEL SENSOR ÓPTICO 23.5MMX15.6MM ESPECIFICACIONES TIPO DE CÁMARA SIN ESPEJO RESOLUCIÓN DE IMAGEN DE LA CÁMARA 24,2MPX TAMAÑO DE LA PANTALLA 2,95" CONECTIVIDAD WI-FI, NFC TIPOS DE FLASH ES INTERNO ZOOM DIGITAL 8X MEMORIA TIPOS DE TARJETAS DE MEMORIA MICRO-SD LENTE LENTES INCLUIDOS SELP16502 FLASH CON FLASH INCORPORADO SÍ.					
3	45111600	TELEVISOR LG 50 PULGADAS 4K-UHD LED SMART TV	UND	1	\$ 1.890.000	\$ 2.200.000	\$ 2.000.000

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2025, e Ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025005, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros del 28 de julio de 2025, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025005	2.1.2.02.01.003.01	\$9.000.000

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025005 del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros del 28 de julio de 2025.

6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua realizará el pago de la contratación una vez los elementos objeto del contrato, sean entregados a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados por La Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de diez (10) días hábiles académicos contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Ricaurte.

8. CAPACIDAD JURIDICA:

Los requisitos mínimos habilitantes evalúan la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. Estos requisitos están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar dichas condiciones mediante la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, sin perjuicio de aquellos que puedan ser exigidos específicamente según la modalidad del proceso:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal
- b) Hoja de vida en formato de la función pública para la persona natural y/o representante legal, solo para los contratos de prestación de servicios, con los mínimos anexos necesarios para validar la idoneidad del contratista.
- c) Certificado de matrícula mercantil con registro vigente, expedido por la Cámara de Comercio, aplicable a personas naturales y/o jurídicas, en caso de que corresponda
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

- f) Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o jurídica (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- g) Certificado de Medidas Correctivas para persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- h) Certificado de antecedentes de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- i) Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- j) Copia del pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de la fecha de celebración del contrato.
- k) Certificado del Registro Único Tributario
- l) Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años o situación militar definida.
- m) Certificación bancaria

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua será aquella que ofrezca el menor precio o valor total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso y con los requisitos habilitantes establecidos en el Manual de Contratación.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con todos los requisitos. En caso de que esta no satisfaga las condiciones de la invitación, la Institución procederá a verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Durante el término de traslado, los proponentes cuyas ofertas no cumplan inicialmente con los requisitos habilitantes podrán subsanar su propuesta presentando los documentos exigidos.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en el presente proceso.

10. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

11. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el Decreto 1510 de 2013, unificado posteriormente en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el presente proceso de contratación corresponde a una cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

11.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

12. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																		
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																		
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	LA	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato.	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista ; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades .	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente

Asignación numérica												
Matriz de Riesgos												
Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo				
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4			
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5			
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7			
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10			
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5					
			De la Naturaleza									
			Ambientales									
			Tecnológicos									

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Considerando el régimen contractual aplicable, la naturaleza del contrato y su cuantía, la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua determina que no es necesario exigir garantías para este proceso.

14. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas Procultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de Ricaurte, 28 de julio de 2025.

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

ORIGINAL FIRMADO

RAIMUNDO ORTIZ GUANGA

Rector(a) Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua
Municipio de Ricaurte

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729